



DOSIER DE CAMPAÑA

#MejorConSubtítulos

**Campaña para impulsar el subtulado como medida
de accesibilidad de las personas sordas
en los nuevos entornos digitales y audiovisuales**



Introducción

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, junto con el Real Patronato sobre Discapacidad y su entidad asesora, el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA), presentan la campaña *#MejorConSubtítulos - En cada pantalla y en todo lugar.*

La fecha de lanzamiento ha sido programada con motivo del Día Internacional de las Personas Sordas –28 de septiembre de 2024– para informar y concienciar sobre la necesidad de que los nuevos entornos digitales y audiovisuales deben incluir el subtitulado como herramienta que garantice la accesibilidad de las personas sordas o con discapacidad auditiva.

Puesto que la tecnología y el audiovisual están presentes en todos los ámbitos de la sociedad y se han impuesto en la información, la comunicación, el entorno educativo y laboral, la cultura o el ocio, entre otros muchos, resulta imprescindible que todas las personas puedan acceder y que la comunidad sorda no sea la excepción.

En este sentido, la presencia del servicio de subtitulado es fundamental para asegurar que la población sorda o con discapacidad auditiva pueda ejercer sus derechos de acceso a la información y a la comunicación de manera igualitaria al resto de la población y, por ende, también ejerza sus derechos de acceso a la educación, el trabajo, la cultura o el ocio.

Además, la campaña tiene como segundo objetivo visibilizar y normalizar el subtitulado adaptado, que es aquel dirigido a las personas sordas y cuya generación se halla reglada y normativizada mediante una serie de indicadores que aseguran su calidad, como pueden ser la velocidad de exposición, la tipografía y tamaño de letra, su posición en pantalla, la identificación de personajes por colores o la indicación de efectos sonoros, música o cualquier información sonora y contextual que sea relevante para la correcta comprensión del contenido.



[Pincha aquí para acceder al vídeo en YouTube.](#)

Por todo ello, la idea creativa de esta campaña gira en torno a la barra de reproducción de vídeo en *streaming* y a la solicitud de incluir en ella el botón de *activar subtítulos* como uno más de los comandos imprescindibles. De este modo, las más de un millón doscientas mil personas con discapacidad auditiva que residen en España podrán acceder a contenidos, informarse, expresarse, formarse y comunicarse al igual que todas las demás.

¿A quién va dirigida esta campaña?

A todas las personas. Tomar conciencia sobre la accesibilidad en los entornos digitales y audiovisuales es tarea de todos:

- Usuarios/as individuales.
- Creadores/as de contenido.
- Administración pública.
- Empresas
- Medios de comunicación.
- Educación.
- Agentes sociales.
- Emergencias.
- Sanidad.
- Banca.
- Cultura.
- Ocio.
- Turismo.

A la hora de compartir nuestros contenidos como usuarios y usuarias individuales y personales, debemos considerar siempre que, si no los subtitulamos el vídeo, nuestro mensaje no llegará a muchas personas, entre ellas las personas sordas, pero también a aquellas que no puedan reproducir el audio en alto por encontrarse en público, por ejemplo, o incluso aquellas otras que no conocen del todo el idioma en el que nos estamos comunicando. Subtitular siempre será la mejor opción para asegurar que nuestra información llegue de manera más clara y sencilla.

Por supuesto, también deberán subtitular los creadores profesionales de contenido cuya información es relevante para multitud de personas y seguidores/as, como pueden ser: la Administración Pública, empresas, medios de comunicación, entidades educativas, sanitarias, bancarias, sociales, de emergencias, culturales, de ocio, de turismo, etc.

Por último, para que esto sea posible, la campaña hace hincapié en la labor de los desarrolladores y proveedores de plataformas digitales y audiovisuales en base a la integración de la accesibilidad en los soportes que ofrecen y que ciudadanos y entidades emplean a diario para multitud de funciones. En este sentido estaríamos hablando de que la opción *activar subtítulos*, así como la posibilidad de cargar archivos de subtitulado o de aportar editores para la creación de los mismos en la propia plataforma, deberá estar siempre presente entre las tareas de desarrollo digital de plataformas de vídeo, redes sociales, webs y aplicaciones móviles.



¿Quiénes se benefician del subtulado?

De nuevo, todas las personas. El subtulado, y especialmente el subtulado adaptado, es una herramienta de apoyo a la comunicación oral y a la información de las personas con:

- Sordera total
- Restos de audición.
- Sordera congénita o adquirida.
- Problemas perceptivos y cognitivos.
- Mayores.
- Oyentes
- Personas con otro idioma nativo.
- Estudiantes de lenguas.

Sin embargo, el subtulado también es beneficioso para personas mayores, niños y adultos oyentes. Diversos estudios prueban además que el visionado de contenidos audiovisuales con subtítulos aporta multitud de beneficios:

- Facilita la comprensión lectora.
- Ayuda al aprendizaje de idiomas.
- Impide molestar en espacios públicos.
- Mejora ortografía, sintaxis y gramática.
- Permite la accesibilidad de las personas sordas.

¿Qué es el subtulado adaptado?

Esta campaña trata de dar a conocer un servicio que aún se diluye en el conocimiento general de la sociedad. Pese a que el subtulado es popularmente conocido como medida de traducción, no lo es tanto como servicio de accesibilidad y sus peculiaridades, técnicas y normativas, acordadas con el cuerpo asociativo de la discapacidad y profesionales de la accesibilidad y desarrolladas a partir de multitud de estudios académicos a lo largo de los años, aún no es conocida por gran parte de la población.

En este sentido, se podría definir el subtulado adaptado del siguiente modo:

“Servicio de accesibilidad audiovisual que supone la transcripción sincronizada de diálogos, efectos sonoros o canciones de cualquier contenido audiovisual en líneas de subtítulo con indicadores de calidad estandarizados para favorecer la accesibilidad de las personas sordas o con discapacidad auditiva”.

Entre los diferentes indicadores de calidad del subtulado destacan los siguientes:

- **Sincronización, tiempo de exposición y ritmo:** el subtulado deberá presentarse en sincronía con los diálogos del vídeo –esto además ayudan a las personas que compaginan la lectura labial con la lectura de subtítulos–, con tiempos de exposición que permitan una lectura fluida y cómoda y a un ritmo adecuado.
- **Elemento suprasegmental e información contextual:** mediante el formato de paréntesis más mayúsculas se indicará en el propio subtítulo aquella información sonora relevante para el correcto seguimiento del vídeo, como pueden ser: acentos, tono irónico, hablan varias personas a la vez, diálogo ininteligible, etc.
- **Música:** la música y canciones, si bien puede mostrarse como líneas de subtítulos a través de la transcripción de la letra de canciones, también deberá expresarse en la parte superior de la pantalla y entre paréntesis para indicar estilo musical, autor y título.
- **Efecto sonoro:** en el mismo punto y también entre paréntesis se indicarán aquellos efectos sonoros relevantes para el seguimiento de la trama del vídeo.
- **Identificación de personajes:** la normativa nos indica igualmente que existe una jerarquía de asignación de colores para mostrar en subtítulos los diálogos que corresponden a los personajes principales del vídeo. Este indicador es el que más fácilmente hará que sepamos distinguir entre subtítulos inter e intralingüísticos y subtítulos adaptado:

JERARQUÍA DE COLORES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAJES

Personaje principal
Segundo personaje
Tercer personaje
Cuarto personaje
Otros personajes

¿Qué dice la Ley?

Tanto la regulación internacional, a partir de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas Sordas de la Organización de Naciones Unidas (ONU), como diversas leyes y decretos nacionales protegen, fomentan y obligan a la inclusión de subtítulos como servicio garante de los derechos a la comunicación por parte de las personas sordas y personas con discapacidad auditiva.

A continuación, se ofrece el listado de regulaciones que hacen referencia al subtítulo como medida de accesibilidad:

- Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 13/2022 General de la Comunicación Audiovisual.
- Ley 27/2007, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 1494/2007, Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Igualmente, se aporta la normativa actual con respecto al subtítulo:

- Norma UNE 153010:2012 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva.
- Norma UNE 139803:2012 con correspondencia con las WCAG 2.0.

¿Cómo puedo aprender a subtitular?

La normativa oficial sobre subtitulado y subtitulado adaptado con estándares de calidad está recogida en la Norma UNE 153010:2012 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva.

Además, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ofrece a aquellas personas que quieran desarrollar una carrera de subtitulación experta la formación en FP 'Curso de Especialización en Audiodescripción y Subtitulación'.

Igualmente, entidades referentes como el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA), también ofrecen formaciones y asesorías.

¿Quiénes pueden proporcionar ayuda e información?

El ya referido Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA), como centro asesor del Real Patronato sobre Discapacidad, y gestionado por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), es el centro estatal técnico de referencia de materia de accesibilidad audiovisual para las personas con discapacidad, según dispone la Ley General de Comunicación Audiovisual.

CESyA dispone de diversos canales de comunicación para la consulta de cualquier tipo de duda relativa al subtitulado:

- info@cesya.es
- comunicacion@cesya.es
- www.cesya.es
- Tlf. 91 624 40 31
- X - @cesyaes
- Instagram - @cesya_es
- Facebook - @Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción
- LinkedIn - @Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción
- YouTube - @CESyARPD

Infografía #MejosConSubtítulos

#MejorConSubtítulos

en cada pantalla y en todo lugar.

El subtítulo permite que las personas sordas o con discapacidad auditiva puedan acceder a los nuevos entornos digitales y audiovisuales, ejerciendo así sus derechos de acceso a la Información y a la Comunicación y siendo partícipes de la sociedad. Ayúdanos a que los subtítulos estén en cada pantalla y en todo lugar.

🔍 **Día Internacional de las Personas Sordas** 🗣️

<p> ¿Qué derechos permite ejercer?</p> <p>La Convención sobre Discapacidad de la ONU y la regulación nacional aseguran los derechos a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Información y comunicación.- Educación y trabajo.- Ocio y cultura.	<p> ¿Qué es el subtítulo adaptado?</p> <p>Transcripción sincronizada de diálogos, efectos o canciones de cualquier contenido audiovisual para la accesibilidad de las personas sordas o con discapacidad auditiva.</p>	<p> ¿Qué personas se benefician?</p> <p>Personas con discapacidad auditiva, sordera total, congénita o adquirida, restos de audición, con dificultades perceptivas o cognitivas, sordoceguera, mayores, niños y oyentes.</p>
<p> ¿Quién debe asumir la responsabilidad?</p> <p>Que la información audiovisual y digital esté subtitulada es trabajo de todas las personas: usuarios, creadores de contenidos, desarrolladores digitales, plataformas y redes sociales.</p>	<p> ¿Dónde encontrar ayuda e información?</p> <p>El Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción es uno de los centros asesores del Real Patronato sobre Discapacidad y también la entidad técnica estatal en materia de accesibilidad audiovisual.</p>	<p> ¿Dónde consultar la normativa?</p> <p>La Norma UNE 153010:2012 recoge los requisitos para la generación de subtítulos adaptados a las personas sordas y personas con discapacidad auditiva.</p>

🔄 ▶ 🔊 10:00/10:00 🗣️ 🔍

Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción - [CESyA] www.cesya.es

Real Patronato sobre Discapacidad - [#MejorConSubtítulos]

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

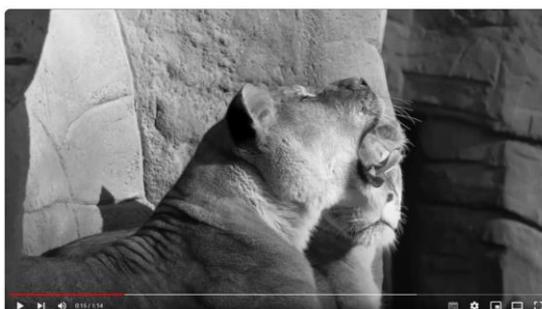
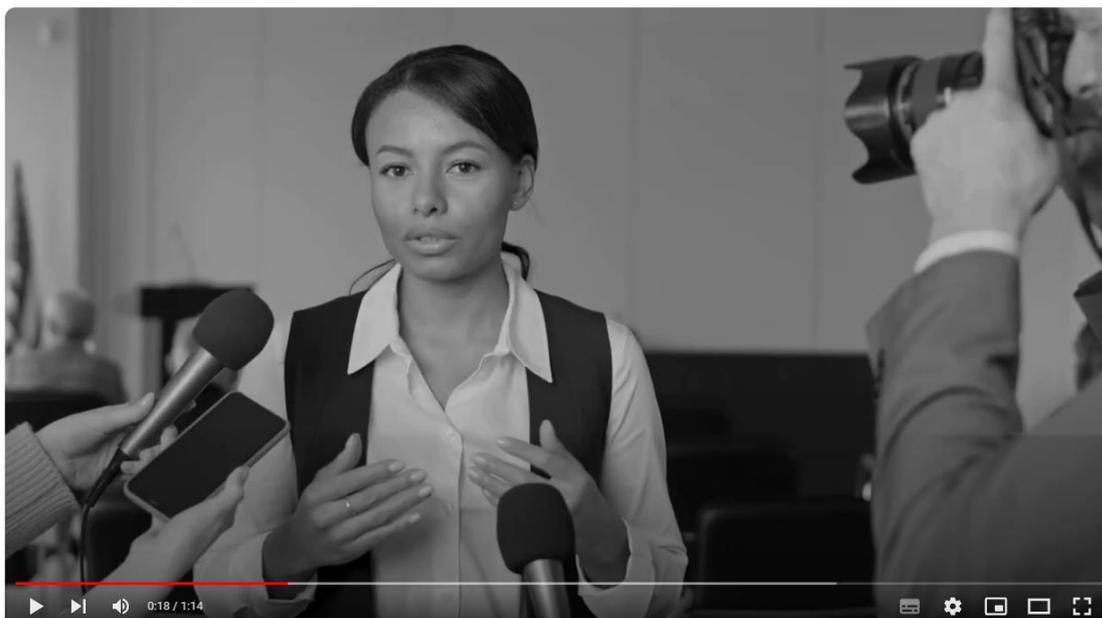
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

CENTRO ESPAÑOL DEL SUBTITULADO Y LA AUDIODESCRIPCIÓN

uc3m Universidad Carlos III de Madrid

[DESCARGA LA INFOGRAFÍA EN PDF ACCESIBLE](#)

Vídeo de la campaña #MejorConSubtítulos



[Pincha aquí para acceder al vídeo en YouTube.](#)

Materiales en redes sociales

#MejorConSubtítulos

en cada pantalla y en todo lugar.

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Real Patronato sobre Discapacidad - [#MejorConSubtítulos]

Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción [CESyA]

www.cesya.es

[#DíaDeLasPersonasSordas](#)

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

CENTRO ESPAÑOL DEL SUBTITULADO Y LA AUDIODESCRIPCIÓN

uc3m Universidad Carlos III de Madrid

Post 1080x1080

Post carrusel 1080x3400



Post 1024x512

Nota de prensa

Campaña de difusión:

'#MejorConSubtítulos'

- En cada pantalla y en todo lugar -

Derechos Sociales aboga por una mayor presencia de subtítulos en los entornos digitales para la accesibilidad de las personas sordas

Con motivo del Día Internacional de las Personas Sordas – 28 de septiembre

- La campaña fija su base en proteger y potenciar los derechos de las personas sordas en cuanto al acceso a la información y la comunicación.
- Ante el auge de los dispositivos digitales y del contenido audiovisual, señala la importancia de potenciar el subtulado en "cada pantalla y en todo lugar".
- Alude a usuarios, creadores de contenido, desarrolladores web, proveedores de plataformas, de aplicaciones móviles y redes sociales a subtitar sus publicaciones e incluir la opción de 'activar subtítulos' en los reproductores de vídeo.
- La campaña ha sido desarrollada por el Ministerio de Derechos Sociales junto con el Real Patronato sobre Discapacidad y su centro asesor CESyA.

Madrid, 28 de septiembre de 2024. El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha lanzado la campaña '#MejorConSubtítulos – En cada pantalla y en todo

12

lugar con motivo del Día Internacional de las Personas Sordas, celebrado el 28 de septiembre, y con el objetivo de concienciar, normalizar y visibilizar la presencia del subtítulo en los nuevos entornos digitales y audiovisuales para la accesibilidad de las personas sordas y de las personas con discapacidad auditiva.

Derechos Sociales ha llevado a cabo esta campaña junto con el Real Patronato sobre Discapacidad y su centro asesor, el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA), gestionado a su vez por la Universidad Carlos III de Madrid, para fomentar que los contenidos audiovisuales en internet dispongan de subtítulos como medida para garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información y la comunicación por parte de la comunidad sorda.

Actualmente, más de un millón doscientas mil personas en España tienen algún tipo de discapacidad relativa a la audición –más de 700 mil mujeres y más de 500 mil hombres– según los últimos datos del *Informe Olivenza 2023* elaborado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad.

Objetivos principales

La campaña #MejorConSubtítulos está encabezada por un vídeo informativo, además de incluir documentación anexa, tanto textual como infográfica. Esta documentación responde a varias cuestiones relacionadas con el subtítulo.

En primer lugar, traslada el mensaje de que “hacer que los contenidos audiovisuales y digitales sean accesibles es trabajo de todos”: tanto usuarios individuales, como desarrolladores web, creadores profesionales de contenido, proveedores de plataformas o redes sociales, deben tener presente, por un lado, la necesidad de generar subtítulos a la hora de publicar vídeos; y por otro, la relevancia de incluir la opción ‘activar subtítulos’ como uno más de los ítems de los reproductores de vídeo en plataformas, aplicaciones y webs.

La campaña también informa sobre el amplio abanico de personas que se benefician del subtítulo y entre las cuales, además de las personas sordas o con discapacidad auditiva, también se encuentran personas con dificultades perceptivas o cognitivas, sordociegas e incluso mayores, adultos y niños oyentes. Y es que, según indica el dossier de campaña, “diversos estudios prueban que el visionado de contenidos audiovisuales con subtítulos aporta diferentes beneficios”, como por ejemplo “la mejora de la comprensión lectora, la ayuda al aprendizaje de idiomas, la mejora de la ortografía, sintaxis y gramática, e incluso la posibilidad de no molestar a otras personas al reproducir vídeos en espacios públicos o medios de transporte”.

La campaña recoge igualmente cuál es la normativa y la regulación internacional y nacional referente a los derechos de las personas con discapacidad, así como los requerimientos de medidas y servicios de accesibilidad, especialmente de subtítulo, en los distintos entornos audiovisuales y digitales.

Asimismo, también se indica que CESyA es el centro estatal técnico de referencia en materia de accesibilidad audiovisual y, por lo tanto, se trata de la entidad a la que dirigirse para obtener más información o plantear cualquier cuestión relativa al subtítulo y la accesibilidad audiovisual en general.

Subtitulado adaptado

Pese a que el subtitulado es popularmente conocido como medida de traducción, la campaña #MejorConSubtítulos indica que “no lo es tanto como servicio de accesibilidad y que sus peculiaridades técnicas y normativas, acordadas junto con el cuerpo asociativo de la discapacidad y desarrolladas a partir de estudios académicos y científicos a lo largo de los años, aún no es conocida por gran parte de la población”.

En este sentido, #MejorConSubtítulos también quiere dar a conocer qué es el subtitulado adaptado, el cual define como un “servicio de accesibilidad audiovisual que supone la transcripción sincronizada de diálogos, efectos sonoros o canciones de cualquier contenido audiovisual en líneas de subtítulo y que se basa en indicadores de calidad normativizados para favorecer la accesibilidad de las personas sordas o con discapacidad auditiva”.

Si bien el subtitulado tuvo sus inicios en el entorno audiovisual como el servicio más efectivo para la traducción de obras extranjeras en versión original con idiomas distintos a las lenguas españolas, se trata actualmente de uno de los principales servicios empleados para favorecer la accesibilidad de las personas sordas o con discapacidad auditiva a la televisión, al cine y a todo tipo de contenidos audiovisuales, así como a diversos entornos de la sociedad donde, cada vez más, se utilizan contenidos en vídeo.

En cada pantalla y en todo lugar

La campaña hace hincapié en el acceso a los contenidos digitales de los medios de comunicación como fuente de información en cuestiones tan relevantes como política, emergencias, sanidad, empleo, educación, derechos sociales, meteorología, deporte, ocio o cultura, pero también en otros muchos ámbitos de la sociedad.

En el caso de la Educación, la proliferación de materiales audiovisuales y la inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el aula, ha llevado a que cada vez más se emplee el subtitulado como método para favorecer la accesibilidad educativa y formativa. Igualmente, este servicio se emplea en las artes escénicas como técnica para garantizar el acceso del público con discapacidad auditiva a obras de teatro, musicales, ópera, conciertos y todo tipo de representaciones en directo, además de permitir el acceso a museos, salas de exposiciones, centros culturales y espacios del patrimonio histórico y monumental a través de su incorporación en pantallas de sala y videoguías.

En cuanto al *streaming*, la proliferación de plataformas de vídeo bajo demanda (SVOD) o televisión a la carta también ha comenzado a incorporar el servicio de subtitulado intralingüístico y subtitulado adaptado en algunas de las películas, series y documentales que incluye su oferta de contenidos.

Por otro lado, la elaboración del servicio de subtitulado adaptado requiere de un perfil específico de profesionales, lo cual supone la creación de una profesión cada vez más demandada y, por lo tanto, un aumento de la oferta de empleo en el mercado laboral.

Son muchas las personas que llevan años realizando este trabajo y obteniendo su formación a partir de diversas entidades, sin embargo, actualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional, ha incorporado a su listado de FP el *Curso de Especialización en Audiodescrición y Subtitulación* como vía para asegurar que este sector laboral cuente con una formación específica a través de la educación pública.

En base a todo ello, la campaña hace hincapié en la importancia de que el subtítulo esté presente “en cada pantalla y en todo lugar”, pues, “que servicios como el subtítulo adaptado permitan el acceso audiovisual de las personas sordas o discapacidad auditiva, hace que la sociedad en general se enriquezca a través de la participación común y conjunta de todas las personas en la vida real y digital”.

CONTACTO DE PRENSA:

Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción

Área de Comunicación CESyA

comunicacion@cesya.es

91 624 40 31

Enlaces de interés

[Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030](#)

[Real Patronato sobre Discapacidad](#)

[Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción](#)

[Universidad Carlos III de Madrid](#)



www.cesya.es



www.rpdiscapacidad.gob.es

91 745 24 59 C/ Serrano 140 - 28006 Madrid

